



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.780/2010.

ZAPALLAR, 24 de Agosto del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; el Decreto de Alcaldía N° 2584/2010, de fecha 4 de Agosto de 2010, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 358/2010, de fecha 20 de Agosto de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación, recepcionado en el Departamento de Asesoría Jurídica con fecha 24 de Agosto de 2010.
- Memorándum N° 379/2010, de fecha 24 de Agosto de 2010, del Asesor Jurídico Municipal.

DECRETO:

- 1° **APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 28/2010, denominada "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR".
- 2° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: 215.22.08.002 "Servicio de Vigilancia"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C/SECPLA 2010/ Aprueba Bases y Llamado Propuesta N°28/2010

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL
- 4.- OFICINA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SCP / SEC / JUR.

[Firmas manuscritas correspondientes a las siglas CTL, DAF, SCP, SEC, JUR.]